



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## ACUERDO MUNICIPAL N° 011- 2019-CM-MPA.

Abancay, 28 febrero de 2019

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY  
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.  
VISTO:**

La Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 26 de febrero del año 2019, a convocatoria del Señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, reunidos bajo su presidencia, con la presencia de los señores Regidores: Neil Huamani Pozo, Carlos Olaya Alarcón, Lía Yalina Paliza Pinto, Rufina Sarmiento Puma, José Luis Monzón Huamán, Antonio Cáceres Cervantes, Luis Alberto Barazorda Calderón, Ramiro Alfredo Bueno Quino, Everaldo Ramos Huaccharaqui, y Kelly Pinto Casaverde, se trató como punto de agenda el tema: **“Renovación de cesión de uso de dos tiendas en el Mercado Las Américas”**.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 25) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Consejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el Presidente de la Asociación de Artesanos de Abancay, solicita la renovación de cesión de usos de dos locales comerciales signados como N° 02 y 03, los mismos que fueron cedidos mediante Resolución de Gerencia N° 63-2013-GM-MPA, cesión de uso que fenece el 21 de febrero de 2019;

Que, mediante opinión legal N° 015-2019-GAL-MPA, de fecha 18 de febrero de 2019, la Gerencia de Asesoría Legal es de la opinión que es facultad del Consejo Municipal conocer la petición realizada por el presidente de la Sociedad de Artesanos de Abancay, debiéndose tener en cuenta que el bien cedido debe servir para fines exclusivamente sociales;

Que habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, el mismo que fue debatido y llevado a votación; se aprobó por nueve (09) votos a favor y uno (01) en contra; y conforme a los alcances establecidos en el numeral 25) del artículo 09° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Renovación de cesión de uso de dos tiendas en el Mercado Las Américas, signados como local N° 02 y local N° 03, a favor de la Asociación de Artesanos de Abancay; que deberán ser destinados a servir para uso exclusivo de sus asociados con fines exclusivamente sociales, desde el 22 de febrero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, Sr. Guido Chahuaylla Maldonado, a efectos de suscribir el **“La Renovación de Cesión de Uso de dos Tiendas en el Mercado Las Américas”**, signadas como local N° 01 y local N° 02, a favor de la Asociación de Artesanos de Abancay.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En caso de incumplimiento total o parcial de la finalidad que motivo la autorización de la renovación de uso de los locales signados como local N° 01 y local N° 02 ubicados en el mercado las Américas a favor de la Asociación de Artesanos de Abancay, ocasionara la reversión de dichos bienes inmuebles a favor de la Municipalidad Provincial de Abancay de acuerdo a lo establecido en el artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27792.

**ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO**, del presente Acuerdo Municipal, a los interesados y Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY

*P.C. Guido Chahuaylla Maldonado*  
ALCALDE